



RESOLUCION N° 83/2004

VISTO

La solicitud de compra presentada por los miembros del Comité Ejecutivo de la Olimpiada Argentina de Física;

Y CONSIDERANDO

Que existen disponibilidades de fondos provenientes de los subsidios otorgados por el Ministerio de Educación para las actividades que demande la organización de las Olimpiadas de Física, y que se encuentran en el Fondo Universitario del corriente ejercicio;

Las atribuciones del suscripto;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Llamar a Contratación Directa por Trámite Simplificado para proveer la compra de 400 multímetros y 100 fuentes de alimentación, aprobando el pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Conformar la Comisión de Preadjudicación que entenderá en la selección de las ofertas con los Dres. Víctor Hugo Hamity , Pedro Walter Lamberti y Clemar Schurrer.

ARTICULO 3°: Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 5 de mayo de 2004.

megs

Dr MIGUEL A. RE
Secretario General Fa.M.A.F

Dr. GIORGIO M. CARANTI
Decano de Fa. M. A. F



FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

EXPEDIENTE: 03-04-00287

PROCEDIMIENTO: CONTRATACION DIRECTA POR TRAMITE SIMPLIFICADO

OBJETO: Compra de multímetros y fuentes de tensión.

DESTINO: Olimpiada de Física.

OFERTA: La oferta será presentada en moneda nacional (pesos). Además deberá especificar con el mayor grado de detalle las características técnicas de los bienes a proveer, acompañando folletos técnicos y cualquier otro detalle que pueda servir para una mejor evaluación de las ofertas. Queda expresamente aclarado que tanto el precio unitario como el total deberán cotizarse con IVA incluido.

Toda la documentación debe presentarse firmada por el representante legal que acredite facultades legales para obligar a la firma.

ITEMS A COTIZAR

Item N° 1: 400 multímetros estándar.

Item N° 2: 100 fuentes de tensión de 12V – 5A

Se podrá presentar alternativas, tanto de modelos como de marcas.

Para cada una de ellas se presentará una cotización diferente, y deberá tener claramente especificado las distintas alternativas a fin de poder elegir la relación más adecuada entre el precio y la calidad ofrecida.

MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes están obligados a mantener su oferta durante el plazo de treinta días hábiles.



DOMICILIO ESPECIAL

El oferente deberá constituir un domicilio especial en la Ciudad de Córdoba a efectos de recibir cualquier comunicación relacionada con la oferta.

CRITERIO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS

La FaMAF evaluará las propuestas teniendo en cuenta la calidad de los bienes ofertados y su relación con el precio ofrecido.

No se aceptará ninguna rectificación posterior a la fecha establecida para la presentación de Propuestas.

ADJUDICACION

La adjudicación de los ítems que conforman el objeto de la presente contratación podrá recaer sobre distintos oferentes.

PLAZO DE ENTREGA

El adjudicatario deberá hacer entrega de los bienes adquiridos dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de conformada la Orden de Compra respectiva.

LUGAR DE ENTREGA

Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba. Area Económico-Financiera. Medina Allende sin número. Ciudad Universitaria. Córdoba.

La Comisión de Preadjudicación se constituirá como Receptora de Bienes, para lo cual procederá a la confección de un acta de Recepción.

FORMA DE PAGO:

El/los Adjudicatario/s facturará/n el importe de los bienes a adquirir y de los servicios a prestar ateniéndose en un todo al precio cotizado en el Formulario de Oferta. Efectuándose el pago de contado contra entrega.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:

A los efectos de su aplicación deberá considerarse a este Organismo como SUJETO EXENTO.

RECONOCIMIENTO DE CARGOS:

Este Organismo no reconocerá ningún gasto que no esté taxativamente indicado en la oferta.

IMPORTANTE

La Universidad Nacional de Córdoba reviste el carácter de agente de retención de impuestos.

Cualquier modificación efectuada que produzca condiciones distintas a las estipuladas, conlleva a la anulación automática de la oferta.



Universidad Nacional de Córdoba
FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

La Universidad Nacional de Córdoba no tiene obligación de seleccionar alguna de las empresas que hayan presentado ofertas, ni está obligada a adjudicar necesariamente la oferta al menor precio.

nmg



Dr. MIGUEL A. RE
Secretario General Fa.M.A.F.



Dr. GIORGIO M. CARANTI
Decano de Fa.M.A.F.